



Nombre de la alumna: *ilsi Marisol
Velázquez Morales.*

Nombre de la profesora: *Liliana Lizeth
Mejía Salas.*

Nombre del trabajo: *Supernota.*

Materia: *Taller del emprendedor.*

Licenciatura: *Ciencias de la Educación.*

Noveno cuatrimestre.

Grupo: "A".

Frontera Comalapa, Chiapas, a 10 de junio del 2023

¿Qué requisitos se necesita para registrar una empresa?

Empresa a nivel Estatal

1.-Recibir autorización de la Secretaría de Economía para usar el nombre: Para esto, la Secretaría comprobará que no haya otro negocio con el mismo nombre.



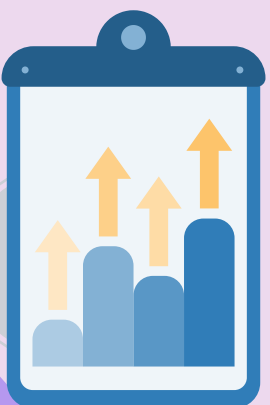
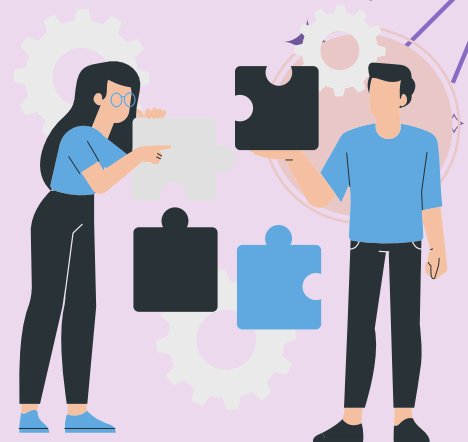
2.-Elaborar el acta constitutiva de la empresa con ayuda de un notario. Este documento establece aspectos legales generales y particulares de la empresa (como objeto social, capital social y normas de funcionamiento). Deben firmarlo todos los socios.

3.-Hacer el aviso de uso de denominación. El funcionario que haya llevado a cabo la constitución de la sociedad da a conocer a la Secretaría de Economía la información de las personas que se han asociado para crear la nueva empresa y el nombre que usarán para que otras personas no lo utilicen.



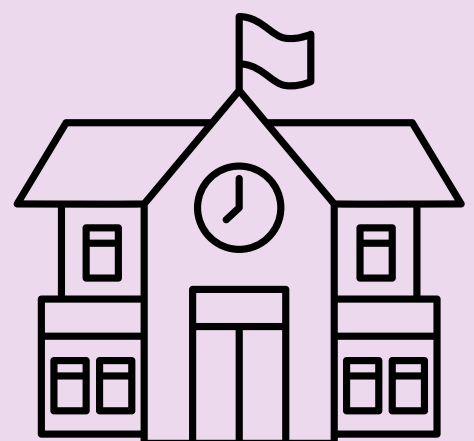
4.-Inscribirse en el Registro Público de Comercio. Esta institución a cargo de la Secretaría de Economía se encarga de vigilar y proteger a las empresas. Es necesario pagar derechos de inscripción y el precio varía dependiendo de cada estado.

5.-Inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes. Este trámite se realiza ante el Servicio de Administración Tributaria e identifica a la empresa como persona moral.



6.-Registrarse ante el IMSS. Aunque al inicio, los únicos trabajadores de la empresa sean los socios fundadores, es necesario registrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para informar sobre la contratación del personal. No hacerlo puede ocasionar multas ante esta institución.

7.-Darse de alta en los demás organismos requeridos. Las instituciones adicionales ante las que debes dar de alta la empresa cambian dependiendo del tipo de actividad, del municipio y estado en que se ubique.



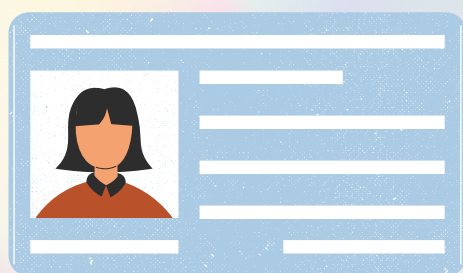
Empresa a nivel Municipal

1.-Permiso de uso de suelo: este es un requisito que debe tramitarse ante las autoridades para justificar las actividades o acciones a realizarse sobre el territorio elegido. En caso de ser un negocio, el permiso que debe gestionarse es el que avale las operaciones que serán realizadas en ese lugar. Para obtenerlo se debe acudir a la dependencia municipal. Solo tarda cinco días hábiles. Necesitas presentar número de cuenta predial, correo electrónico y los datos del pago de derechos por el mismo.



2.-Aviso de apertura del establecimiento: en el caso de los negocios dedicados a compra y venta de bienes o servicios, se debe presentar un aviso de apertura. Es de carácter obligatorio informar a la autoridad pertinente que las actividades del comercio comenzaron. Este trámite es gratuito y puede realizarse a través de la web. Este permiso debe ser colocado a la vista dentro del comercio.

3.-Licencia de funcionamiento: Este caso es particular a los comercios tales como: restaurantes, bares, hoteles o lugares que vendan alcohol para el consumo dentro del mismo. Existen dos clases de licencia de funcionamiento: la A le es otorgada a restaurantes u hoteles; la B, en cambio, es para discotecas, bares o cantinas. Este trámite es el de mayor valor: puede costar de 6 a 12 mil pesos y se renueva cada tres años.



4.-Licencia para anuncio exterior: en caso de querer instalar un anuncio por fuera del comercio, es necesario tramitar esta licencia. El tamaño del cartel puede hacer variar el costo o plazo del mismo. Se tramita en las dependencias municipales, las mismas pueden limitar la estructura o su mensaje.

5.-Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes: el último paso es inscribirse en el Sistema de Administración Tributaria. En el mismo se detalla la actividad comercial correspondiente. Así mismo si el registro se efectúa como persona moral o física con actividad empresarial, las obligaciones fiscales serán otorgadas. Este trámite se puede realizar a través de la web o en las oficinas del SAT.

Fuentes de consulta:

<https://www.bbva.mx/empresas/educacion-financiera/requisitos-para-crear-una-empresa-en-mexico.html>

<https://higo.io/glosario-contable/p/permiso-municipal-para-abrir-un-negocio-en-mexico/>